



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 6 de junio del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 235-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas, Nivel Primaria de la Ugel02

Presente. -

ASUNTO : DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN I.E FOCALIZADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REFERENCIA : a) RM N°111-2023-MINEDU  
b) RM N°161-2022-MINEDU  
c) ESSE2023 - INT - 54288

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a) y b) de la referencia, el Ministerio de Educación implementa el PROGRAMA EDUCATIVO EN ESCUELAS FOCALIZADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA en 14 instituciones educativas focalizadas en la jurisdicción de la Ugel02, teniendo como objetivo:

*"Gestionar el proceso de implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas designadas"*

Al respecto, en la R.M. N° 111-2023-MINEDU "Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023" indica, en el Anexo 1.2.4.5. Padrón de locales atendidos por Profesional de Prevención de la Violencia y promoción del bienestar. (Ver anexo).

Así mismo, el profesional tiene las siguientes funciones como:

- Brindar asistencia técnica al docente de aula, al equipo directivo y al comité de gestión de bienestar de las IIEE designadas para la implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Acompañar en el desarrollo de las actividades de tutoría grupal y actividades de refuerzo de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Realizar visitas a las IIEE designadas durante el desarrollo de las actividades de tutoría grupal y actividades de refuerzo que contemplan observación participante, modelado y retroalimentación a los docentes de aula, en el marco de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales, articulando con otros actores de la comunidad educativa y de la localidad, para garantizar condiciones para el desarrollo de la intervención.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Realizar coordinaciones con el Coordinador(a) de UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar y con quien corresponda en el marco de la implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Realiza informes mensuales de las acciones realizadas en el marco de sus funciones.
- Otras funciones relacionadas a la prevención de la violencia sexual hacia los niños y niñas del nivel primaria.

En ese sentido, el servicio que realizarán los profesionales se brindará en las instituciones educativas focalizadas y en la Unidad de Gestión Local – UGEL02.

Finalmente, se brinda la información con la finalidad de que las instituciones educativas focalizadas tengan conocimiento y brinden las facilidades a los profesionales designados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

*(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.*

MLP /JASGESE  
BJCR/CESSE  
ECHM/EESSE

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

N°	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REI	PROFESIONAL
1	305992	3094 RAMIRO PRIALE	4	Lic. ISABEL LANCHIPA RUESTAS
2	305789	INDEPENDENCIA	6	
3	305954	3052	7	
4	333136	2032 MANUEL SCORZA TORRES	10	
5	310960	2071 CESAR VALLEJO	18	
6	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	1	Lic. ROSA PEÑA ESCOBAR
7	333103	2029 SIMON BOLIVAR	10	
8	336111	2009 FE Y ALEGRIA	12	
9	333221	2094 INCA PACHACUTEC	12	
10	311021	2092 CRISTO MORADO	18	
11	311163	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA	17	Lic. JUAN MELGAREJO VIDAL
12	311101	3087	19	
13	311097	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	20	
14	311177	ENRIQUE MILLA OCHOA	21	

